

CERTIFICADO N° 00090/2026

**COMPENDIO DE ACUERDOS 793^a SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2026**

CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, en la 793^a Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el día 15 de enero de 2026, presidida por el señor Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

CERTIFICO QUE SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (18286-26 a 18310-26):

ACUERDO 18286-26 (S.Ord.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el acta de la **Sesión Ordinaria número 789 de 20 de noviembre de 2025**, la cual se sanciona sin observaciones ni objeciones de los Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 793.3.18286-26.01 "Cert_44_Acta_SO_789".

ACUERDO 18287-26 (S.Ord.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Jueves 15 de enero de 2026:

Ceremonia de Entrega Conjunto Habitacional "Parque central Altos La Chimba".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.



Miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 de enero de 2026:

Seminario “Vivienda y Ciudad: Desafíos del Desarrollo Urbano y Rural para el Chile del 2050”.

Lugar: Concepción, Región del Biobío.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 29 y viernes 30 de enero de 2026:

Encuentro de Consejeros Regionales.

Lugar: Arica, Región de Arica y Parinacota.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Lunes 02 de febrero de 2026:

Primera Sesión del Comité Ejecutivo Actualización Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeros (as) Regionales Comisión de Gestión y Régimen Interno.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO	
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Ver Anexo 793.4.18287-26.2 "Agenda_SO_793".

ACUERDO 18288-26 (S.Ord.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad **APROBAR** la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de **febrero de 2026**, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO	
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

Ver Anexo 793.4.18288-26.2 "Efemérides Febrero 2026".

ACUERDO 18289-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 en contra y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40075229-0, **“CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN SECTOR LA NEGRA, ANTOFAGASTA”**, etapa de Prefactibilidad, por un monto F.N.D.R. 2026 **M\$31.215.-** y total F.N.D.R. de **M\$44.592.-** (Valores Ficha IDI).

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN	
LÓPEZ	MAVRAKIS		MERINO	
ORELLANA	PAYERO		TAPIA	

Vota en contra el señor:



SANTOLAYA			

Se abstiene la señora:

MENESES			

Ver Anexo 793.7a.18289-26.5 "Ficha IDI 2026 RS La Negra".

ACUERDO 18290-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40074436-0 "**REPOSICIÓN VEHÍCULOS HOSPITAL MARCOS MACUADA DE TOCOPILLA**", por un monto **F.N.D.R. 2026 y total** de **M\$375.884.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular 33 del Ministerio de Hacienda. Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°22 de fecha 08 de enero de 2026, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional."

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 793.7b.18290-26.6 "Ficha IDI 2026 con VB Vehículos Marcos Macuada".

ACUERDO 18291-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Transferencia "**SUBSIDIO REDUCIR LISTAESPERA CONSULTA NUEVA ORTODONCIA, REGIÓN ANTOFAGASTA**", por un monto **F.N.D.R. 2026** de **M\$525.673.-** y monto total **F.N.D.R. de M\$957.010.-** (Valores Ficha GORE).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°17 de fecha 08 de enero de 2026, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 793.7c.18291-26.7 "Ficha GORE con VB Nueva Ortodoncia".

ACUERDO 18292-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:



RAC SO 793

- Transferencia “**SUBSIDIO REDUCIR LISTA ESPERA DE PERSONAS OBESAS, REGIÓN ANTOFAGASTA**”, por un monto **F.N.D.R. 2026** de **M\$154.643.-** y monto total **F.N.D.R. de M\$618.571.-** (Valores Ficha GORE).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°20 de fecha 08 de enero de 2026, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 793.7d.18292-26.8 “Ficha GORE 2026 con VB GD”.

ACUERDO 18293-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 en contra, **APROBAR** el Instrumento estratégico “**HOJA DE RUTA DE HIDRÓGENO VERDE DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**” presentado por el señor Gobernador Regional e informado por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes.

Concurren al acuerdo con voto favorable las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Vota en contra la señora:

LÓPEZ			

Ver Anexo 793.8.18293-26.9 “Ficha CORE: Diagnóstico para el Desarrollo de la Hoja de Ruta de Hidrógeno Verde, Región de Antofagasta”

ACUERDO 18294-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la “**POLÍTICA REGIONAL DE CUIDADOS DE ANTOFAGASTA**”, en conformidad a lo dispuesto en el Plan Nacional de Apoyos y Cuidados de Chile, presentado por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Infancia y Juventud/Salud y Medio Ambiente/Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto y anexos se entienden forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 793.11.18294-26.10 “Política Regional de Cuidados Antofagasta”.

ACUERDO 18295-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la participación de **tres consejeras/os regionales** en las instancias de coordinación de la **Política Regional de Cuidados de Antofagasta**, denominada “**Red Cuidar de Antofagasta**”, en su **Mesa Ejecutiva**, y en la **Mesa Técnica Intersectorial** y la **Mesa del Tercer Sector**.

Las/os consejeros regionales designados en cada instancia, deberán pertenecer **uno/a a la Comisión de Infancia y Juventud, otro de Salud y Medio**



Ambiente y otro de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, asegurando el **criterio de representatividad provincial**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18296-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **BASES GENERALES CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA AÑO 2026**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 793.9.18296-26.11 "Bases Fondo de Vinculación con la Comunidad".

ACUERDO 18297-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **BASES GENERALES CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% PARA GRANDES EVENTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA AÑO 2026**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 793.10.18297-26.12 "Bases Fondo de Vinculación con la Comunidad Grandes Eventos".

ACUERDO 18298-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las concesiones gratuitas de corto plazo que se indican a continuación, considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

Nº ficha	26_014	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal.
Nº expediente	2CGC9872	Nombre del Proyecto	Parque Urbano Educativo con Vivero Municipal.
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Aguada de la cortadera, aproximadamente a 4,5 km al sureste de la plaza de la ciudad de Taltal.
Plano y Superficies	Plano: 02104-9.887 C.R. Superficie: 51.100 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.



Objetivo	Desarrollar proyecto de Parque Recreativo que se denominará "Parque Urbano Educativo con Vivero Municipal", el cual tendrá un carácter recreativo y educativo ambiental, en donde su uso estará asociado a la conservación y reproducción de especies para mantención de las áreas verdes urbanas y para la conservación de la fauna y/o vegetación endémica de la comuna de Taltal.
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.

Nº ficha	26_015	Solicitante	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
Nº expediente	2CTC945	Nombre del Proyecto	Inmueble para ejecutar el programa "Residencia Transitoria".
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Lote 6 C, Sector Colindante Población Séptimo de Línea Comuna de Antofagasta.
Plano y Superficies	Plano: II-2-7220-C-U Superficie: 723,14 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Renovación del acto administrativo, manteniendo el uso social del predio.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Nº ficha	26_017	Solicitante	Servicio de Salud de Antofagasta.
Nº expediente	2CGC10871	Nombre del Proyecto	Arriendo Funcionario.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Calle Llanquihue N°4221, Departamento N°303 Block 2.
Plano y Superficies	Plano N°II-2-4589-C-U Superficie Total: 56,24 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Disponer de inmueble fiscal, para que se utilizado como vivienda por parte de funcionario del servicio.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional, se indica que existe compatibilidad territorial en consideración a que el Plan Regulador Comunal fue aprobado con fecha 03 de abril de 2002 y publicado el 17 de julio de 2002. Por lo tanto, el inmueble fiscal solicitado se encuentra amparado en inscripción fiscal que rola a fojas 1954 vta 2715 de 1995 del (C.B.R.A.) Conservador de Bienes Raíces y Archivero. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el uso habitacional puede mantenerse, no existe obligación de cambiar el destino y se informa por parte de SEREMI de Bienes Nacionales, que se vincula favorablemente con las políticas del Ministerio. El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. 		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 793.12.18298-26.13 "Minuta_Concesiones_SO_793".

ACUERDO 18299-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión gratuita de largo plazo, que se indica a continuación, considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

Nº ficha	26_013	Solicitante	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Antofagasta.
Nº expediente	2CGL2352	Nombre del Proyecto	Administrador Inmueble Fiscal-Barrio Transitorio Luz Divina VII.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Lote A, calle Pirla S/N, sector norte de la ciudad de Antofagasta.
Plano y Superficies	Plano: 02101-8.918 C.U. Superficie: 15.876,88 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 10 años.
Objetivo	Administración Inmueble Fiscal en el que se ubica el Barrio Transitorio Luz Divina VII. La solicitud tiene por fundamento impulsar iniciativas tendientes a formalizar y mejorar el estándar de las soluciones habitacionales existentes en los Barrios Transitorios, obras de mejoras en seguridad, zona de estacionamientos, instalación de alumbrado público, reposición de cierre perimetral, espacios comunes, entre otros.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 793.12.18299-26.13 "Minuta_Concesiones_SO_793".

ACUERDO 18300-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN DESFAVORABLE** respecto de las concesiones onerosas que se indican a continuación, ya que en cada una de ellas, según los antecedentes remitidos por el Ministerio de Bienes Nacionales, no es posible determinar el emplazamiento específico de las instalaciones del proyecto ni su distribución espacial, , razón por la cual no se puede determinar en qué sector se proyecta la instalación de la Planta de Amoniaco Verde, la cual es incompatible con la zona ZPIP del PRIBCA.

Resulta en consecuencia pertinente que dicha Secretaría Regional requiera formalmente el pronunciamiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), en su calidad de organismo competente en materias específicas de compatibilidad territorial respecto instrumento de planificación intercomunal del borde costero.



RAC SO 793

Nº ficha	26_002	Solicitante	HUMBOLDT HIDROGENO VERDE SpA.
Nº expediente	2CO1048	Nombre del Proyecto	Planta de Producción de Hidrogeno Verde y Amoniaco Verde.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sector Aguada Chicoco, aproximadamente a 38,2 kilómetros al noreste de la ciudad de Mejillones.
Plano y Superficies	Plano: 02102-10.044 C.R. Superficie: 859,30 ha (Lote A = 554,83 ha y lote B = 304,47 ha).	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Planta de Producción de Hidrogeno Verde y Amoniaco Verde.		

Nº ficha	26_003	Solicitante	HUMBOLDT HIDROGENO VERDE SpA.
Nº expediente	2CO1049	Nombre del Proyecto	Planta de Producción de Hidrogeno Verde y Amoniaco Verde.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sector Quebrada Chacaya, aproximadamente a 33,5 kilómetros al noreste de la ciudad de Mejillones.
Plano y Superficies	Plano: 02102-10.046 C.R. Superficie: 1.793, 60 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Planta de Producción de Hidrogeno Verde y Amoniaco Verde.		

Nº ficha	26_004	Solicitante	HUMBOLDT HIDROGENO VERDE SpA.
Nº expediente	2CO1050	Nombre del Proyecto	Planta de Producción de Hidrógeno Verde y Amoniaco Verde.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sector Cerro Chacaya, aproximadamente a 27,3 kilómetros al noreste de la ciudad de Mejillones.
Plano y Superficies	Plano: 02102-10.047 C.R. Superficie: 948,03 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Planta de Producción de Hidrogeno Verde y Amoniaco Verde.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 793.12.18300-26.13 "Minuta_Concesiones_SO_793".

ACUERDO 18301-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES** en relación a planes políticas y programas; y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:



PROYECTO: ADENDA DIA "Sistema de Almacenamiento de Energía Águila Mora".	TITULAR: Aguila Mora SpA.	COMUNAS: María Elena.
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, (prorrogada hasta la entrada en vigencia de su actualización, conforme al Acuerdo N°15946-20 del Consejo Regional), el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular. 		
<p>En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.</p>		

PROYECTO: DIA "Depósito de seguridad de Residuos Peligrosos, no peligrosos y Centro de reciclaje".	TITULAR: Limfosep SpA.	COMUNAS: Antofagasta.
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:</p> <p>La Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028 en cuanto a los 5 descritos en la página 37 de la ERI, pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace:</p>		



https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno Regional de antofagasta .pdf

La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>.

El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (prorrogada hasta la entrada en vigencia de su actualización conforme al Acuerdo N°15946-20 del Consejo Regional), la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050** y el **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029**, Región de Antofagasta. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 del DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.
- b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020**, (prorrogada hasta la entrada en vigencia de su actualización, conforme al Acuerdo N°15946-20 del Consejo Regional), se reitera al titular aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivos generales;

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará;

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".

Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general

N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la



Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. La contratación de un porcentaje mínimo de mano de obra local, ponderar favorablemente la inclusión mayoritariamente de trabajadores locales y para las distintas fases de su proyecto, con sus respectivas metas e indicadores, así como con sus respectivos medios de verificación para su seguimiento y control.
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral que tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", objetivo general N°2

"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;



- iii. Incluir al menos una campaña informativa de compromisos ambientales voluntarios a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los compromisos ambientales voluntarios para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de estos compromisos voluntarios;
- v. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos.
- vi. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales;

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que el proyecto se ubica en una zona regulada por Instrumentos de Planificación Comunal, por lo tanto, el pronunciamiento corresponde al municipio respectivo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 792.13.18301-26.14 "Minuta_Ambientales_SO_793".

ACUERDO 18302-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** al consejero regional don **PATRICIO TAPIA JULIO** y a la consejera regional doña **DUZANKA FLORES ROJAS** como representantes del **Consejo Regional de Antofagasta** en el proceso de elaboración de las **Bases Concursales e Instructivos de Asignación Directa del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18303-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de Antofagasta, para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre el calendario de entrega de la nueva tarjeta gratuita "Antofagasta Conectado" en las comunas Antofagasta, Calama y Tocopilla para el uso de los adultos mayores en el transporte público.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18304-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** solicitudes a la Secretaría Ministerial de Salud y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, a fin de que tengan a bien dar respuesta en las siguientes materias:

- A los vecinos del pasaje Santa Rosa de Huara, e instruir a sus organismos dependientes o con quienes se relacione, a fin de atender la situación de insalubridad que afecta al sector, debido a la presencia de coliformes fecales derivados de aguas negras que están vertidas en el frontis de las viviendas.
- A la misiva presentada por la Junta de Vecinos de la Villa Manuel Bulnes, comuna de Antofagasta, de fecha 22 de agosto de 2025, o en caso de que se hubiere dado respuesta, se informe las medidas adoptadas, en relación con las problemáticas sociales y de seguridad pública que afectan a los residentes en el sector de la Plaza Pantaleón Cortés. Dichas problemáticas se refieren al alto consumo de drogas ilícitas, la acumulación de basura, orina y fecas humanas, la contaminación acústica y vial, así como a la venta de alcohol en el sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18305-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, tener a bien informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta respecto del “**Plan de Limpieza y Mantención de la Avenida Padre Hurtado**”, particularmente en el sector borde cerro, detallando las acciones realizadas y previstas, las medidas de fiscalización, y la eventual aplicación de medidas estratégicas en sectores periféricos, considerando la presencia de microbasurales y residuos de construcción.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18306-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a Aguas Antofagasta S.A. y a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, tengan a bien informar por escrito si cuentan con agua potable y/o alcantarillado la calle Teniente Merino que se encuentra cerca de la Población Los Yacimientos, y la Población La Banda. De no contar con estos servicios, e se informe si existe algún proyecto asociado para entregarlos, según sus respectivas competencias.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18307-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas y de



RAC SO 793

Vivienda y Urbanismo, y al Servicio de Vivienda y Urbanización, a fin de solicitar sus carteras de proyectos o las iniciativas a ejecutar planificadas para el año 2026, en las comunidades de "Alto El Loa" y "Atacama La Grande", específicamente en los ámbitos de infraestructura y vivienda, , incorporando antecedentes de avance físico y financiero, situación presupuestaria, principales nudos críticos y proyecciones de ejecución.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18308-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Unidad de Concesiones de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas y a las concesionarias a cargo de las rutas de la Región de Antofagasta, a fin de que remitan por escrito al Consejo Regional de Antofagasta un informe fundado sobre las alzas de peajes aplicadas en la región, que incluya fundamentos técnicos, contractuales y normativos; porcentajes de aumento, fechas y bases de cálculo; obras o modificaciones contractuales asociadas; flujos de tránsito desagregados por tipo de usuario, con énfasis en transporte pesado minero; evaluación de impactos económicos regionales y eventuales medidas de mitigación.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18309-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Ilustre Municipalidad de Calama para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, el estado del proceso de licitación del proyecto C. BIP 30129020-0 **"CONSTRUCCIÓN CON RELOCALIZACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, CALAMA"**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18310-26 (S.ORD.793.15.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Antofagasta, entregue respuesta a las consultas que se han formulado sobre pagos realizados a la empresa "Constructora Hurue Limitada", en todo aquello que se encuentre dentro de sus facultades, protocolos y en el marco legal.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en el acta, una vez aprobada.





Dado en Antofagasta, viernes, 16 de enero de 2026

VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21956293&hash=ab5d3>

15
Página